

HECHOS DE IMPORTANCIA - IV Trimestre de 2017

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Cuarto Trimestre de 2017, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva de Gestión FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013 y modificatorias.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°076-2017/DE-FONAFE del 09 de noviembre de 2017.

Octubre

1. Con fecha 10 de octubre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, en virtud del oficio N°6269-2017-SMV/11.1 de fecha 05 de octubre de 2017(Expediente N° 2017028096), que el Directorio de ELECTROPERU S.A. en su sesión N° 1481 de fecha 13 de agosto de 2014, aprobó las Normas Internas de Conducta Listado de Acciones en la Bolsa de Valores de Lima, el cual fue remitido a su representada a través del sistema MVNet con fecha 29 de agosto de 2014.

Las mencionadas normas contienen disposiciones relacionadas a las instancias, mecanismos y procedimientos que deben ser aplicados para el cumplimiento del Reglamento. En su Anexo N° 1 (Listado Enunciativo de Hechos de Importancia), se establecen las áreas de la Empresa responsables de proporcionar al Representante Bursátil de ELECTROPERU S.A. la información – como Hecho de Importancia- correspondiente a los numerales 32 y 33, los que textualmente señalan lo siguiente:

32. Sanciones impuestas a ELECTROPERU S.A. por parte de las autoridades reguladoras o supervisoras.

33. Inicio y resultados de procesos judiciales o arbitrales y procedimientos administrativos que pudieran involucrar los hechos señalados en el presente listado u otros hechos equivalentes a criterio de ELECTROPERU S.A., y que puedan afectar al patrimonio a los negocios y actividades de ELECTROPERU S.A.

2. Con fecha 11 de octubre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información:

Periodo: Setiembre-2017

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

3. Con fecha 13 de octubre de 2017, se remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, el Anexo con la información relacionada a la posición en instrumentos financieros derivados al cierre de setiembre 2017.

ANEXO

POSICIÓN MENSUAL EN INSTRUMENTOS DERIVADOS

(Numeral 18.1, Anexo 1 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada)

Emisor:	ELECTROPERU S.A.
Al cierre del:	30 de setiembre de 2017

DETALLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Instrumento Derivado (1)	Finalidad (2)	Monto Nacional (3)	Activo/Pasivo o Variable (4)	Moneda (5)	Valor Razonable	
					Mes actual	Mes anterior
Depósito sintético (con contrato Forward)	Cobertura	24 000 000	Activo US\$	S/	76 865 402,20	

GANACIA / PÉRDIDAS ACUMULADAS

	Moneda (5)	S/
Importe de ganancia / pérdida total acumulada en el año por instrumentos financieros derivados (6)		-1 254 597,80

Información adicional:		
Depósito Sintético a plazo por US\$ 24 000 000,00	(S/ 78 120 000,00)	
Valor Mark to Market del contrato forward	-1 254 597,80	
Total S/	76 865 402,20	

Notas:

(1) Forward, Futuro, Opción, Swap, entre otras.

(2) De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) califican de Cobertura o Negociación.

(3) Monto nacional o Valor nominal del contrato.

(4) En caso de derivados de cobertura representa el Activo o Pasivo que se está coberturando y en caso de derivados de negociación es la variable de referencia.

(5) Moneda de presentación de la información financiera intermedia individual.

(6) Representa el total de ingresos y/o gastos de todos sus instrumentos financieros derivados, lo que incluye: (i) los ingresos y/o gastos por instrumentos derivados acumulados en el año que se registran en el **Estado de Resultados**; y, (ii) el total de variación acumulada al cierre del periodo de los instrumentos derivados que se registran en **Otros Resultados Integrales**.

4. Con fecha 20 de octubre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Junta Universal

Fecha: 20/10/2017

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

- Ratificar el Plan Estratégico 2017-2021 de ELECTROPERU S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N° 006-2017/016- FONAFE.
 - Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.
5. Con fecha 23 de octubre de 2017, en atención al Oficio N° 6688-2017-SMV/11.1 – Expediente N°2017038532 de fecha 18 de octubre de 2017, se remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV la Carta N°00457-2017-G, la cual contiene información sobre el Código de Ética incluido en el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas- Reporte del Ejercicio 2016, Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento IV. 1. a.
6. Con fecha 23 de octubre de 2017, en atención al Oficio N° 6704-2017-SMV/11.1 – Expediente N°2017038533 de fecha 17 de octubre de 2017, se remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV la Carta N°00458-2017-G, la cual contiene información sobre la Gestión de Riesgos incluido en el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas- Reporte del Ejercicio 2016, Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento IV. 1. a.
7. Con fecha 25 de octubre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información: Trimestral Individual

Periodo: 2017 - 3

Órgano que aprueba: Gerencia General

Fecha de Aprobación: 25/10/2017

Comentarios adicionales:

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF:

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha:

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:
SMV-ANALISIS-setiembre-2017.doc
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:
SMV-NOTAS-SET-2017.doc
- Archivo Estructurado XBRL:
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.
Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.
Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 30/09/2017 SI cuenta con posiciones en instrumentos financieros derivados

8. Con fecha 27 de octubre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que se recibió de la empresa Class & Asociados S.A., el Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., en el que se mantiene la clasificación de riesgo AAA; informe elaborado con información financiera al 30 de junio de 2017.
9. Con fecha 31 de octubre de 2017, en atención al Oficio N° 379-2017-SMV/11.1 – Expediente N°2017038534 de fecha 16 de octubre de 2017, se remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV la Carta N°00479-2017-G, la cual contiene información relativa al Sistema de Control Interno conforme el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas- Reporte del Ejercicio 2016, Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento IV. 1. a.
10. Con relación al Contrato para el Suministro de Energía Eléctrica suscrito entre Cerro del águila S.A. (CDA) y ELECTROPERU S.A., derivado de la Licitación “Energía de Centrales Hidroeléctricas” realizada por Proinversión en 2011, señalamos que Kallpa Generación S.A. (KG) ha notificado a ELECTROPERU que CDA ha cambiado la denominación social por KG, manteniéndose invariables el R.U.C. y la Dirección, y que , por tanto, ha asumido todos los derechos y obligaciones correspondientes a dicho contrato.

Noviembre

11. Con fecha 02 de noviembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Tipo de Órgano: Otro Órgano
 Fecha de Acuerdo: 02/11/2017
 Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
 Tipo de Movimiento: CAMBIO
 DIRECTORIO: HANZA SANCHEZ CONCHA, JAIME
 Cargo: DIRECTOR
 Fechas Inicial: 15/09/2015
 Fecha Final: 02/11/2017

Tipo Relación	Nombre	Porcentaje
DIRECTORIO	GRAHAM YAMAUCHI, OSCAR MIGUEL	DIRECTOR
DIRECTORIO	HARO ZAVALA, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DIRECTORIO	MEJÍA CORNEJO, JUAN CARLOS	DIRECTOR
DIRECTORIO	QUIÑONES HULDISH, JOSE GUILLERMO	DIRECTOR
DIRECTORIO	VERME KNOX, JUAN CARLOS	DIRECTOR
DIRECTORIO	ZEGARRA ROBLES, CESAR JUAN	DIRECTOR

12. Con fecha 09 de noviembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información:

Periodo: Octubre -2017

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

13. Con fecha 09 de noviembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Acuerdo de Directorio N° 008-2017/-FONAFE, mediante el cual se ha designado al Sr. Andrés Montoya Stahl, como miembro del Directorio de ELECTROPERU S.A., la cual será ratificada en Junta General de Accionistas.

14. Con fecha 10 de noviembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:
 Tipo de Órgano: Junta General de Accionistas
 Fecha de Acuerdo: 10/11/2017
 Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
 Tipo de Movimiento: CAMBIO
 DIRECTORIO: MONTOYA STAHL, ANDRES
 Cargo: DIRECTOR
 Fechas Inicial: 10/11/2017
 Observaciones: EL PRESENTE HECHO DE IMPORTANCIA TIENE RELACIÓN CON EL HECHO DE IMPORTANCIA ENVIADO EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (CARTA N°00134-2017-A)

Tipo Relación	Nombre	Porcentaje
DIRECTORIO	GRAHAM YAMAHUCHI, OSCAR MIGUEL	DIRECTOR
DIRECTORIO	HARO ZAVALA, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DIRECTORIO	MEJÍA CORNEJO, JUAN CARLOS	DIRECTOR
DIRECTORIO	MONTOYA STAHL, ANDRES	DIRECTOR
DIRECTORIO	QUIÑONES HULDISH, JOSE GUILLERMO	DIRECTOR
DIRECTORIO	VERME KNOX, JUAN CARLOS	DIRECTOR
DIRECTORIO	ZEGARRA ROBLES, CESAR JUAN	DIRECTOR

15. Con fecha 23 de noviembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que la Contraloría General de la República ha publicado en el portal INFOSAF, el Informe N°004-2017-CG/CEDS que concluye con la designación de la SOCIEDAD AUDITORA CAIPO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para realizar la auditoría financiera y presupuestal de los periodos 2017-2018 y 2019, para el grupo de empresas generadoras de electricidad de FONAFE, entre las cuales se incluye a ELECTROPERU S.A.
16. El actual cliente Fábrica de Tejidos Pisco S.A., cuyo vigente contrato de suministro de electricidad culmina el 30 de abril de 2018, el 2017-11-07, suscribió un nuevo Contrato de Suministro de Electricidad por 3,5 MW de potencia contratada y vigencia del suministro del 01 de mayo de 2018, por cinco (5) años que vencerá el 2023-04-30.

Diciembre

17. Con fecha 11 de diciembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que el 30 de noviembre del presente año, se dio inicio a las actividades de la SOCIEDAD AUDITORA CAIPO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL de responsabilidad limitada, para realizar la auditoría financiera y presupuestal del período 2017 de ELECTROPERU S.A.
18. Con fecha 12 de diciembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Noviembre 2017:
 Periodo: Noviembre-2017
 Listado de Acciones Comunes:
 Nemónico: ELECPBC1
 Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP
 Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620
 Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

19. Con fecha 14 de diciembre de 2017, en atención a la Carta N° EMI-764/2017 del 13 de diciembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que se están implementando las medidas correctivas conducentes a informar al mercado los hechos de importancia, dentro de los plazos establecidos.
20. Con fecha 15 de diciembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se ha recibido de la empresa Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., el Informe de Clasificación de Riesgo de ELECTROPERU S.A., en el que se otorga la categoría AA+.pe, como emisor; informe elaborado con información financiera al 30 de junio del 2017.
21. Con fecha 18 de diciembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que la empresa Diving Service Salvage, ha efectuado la inspección subacuática del túnel de aducción de la central hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo, durante los días 2, 3, 8 y 9 de diciembre de 2017; habiéndose logrado inspeccionar el 100% de su longitud (19,81 Km), después de 43 años de operación, desde la última inspección efectuada en el año 1974. Los resultados emitidos por dicha firma en su informe de Campo recibido en la fecha, concluyen en que el túnel se encuentra en buenas condiciones de integridad, solo se han encontrado particularidades menores, no habiéndose detectado ningún riesgo estructural o de funcionamiento que comprometa la generación de la mencionada central.
22. Con fecha 20 de diciembre de 2017, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Junta Universal

Fecha: 20/12/2017

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

- Se aprobó el Presupuesto del ejercicio económico 2018 de ELECTROPERU S.A., de conformidad con el Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE.
- Se delegó al Gerente General, para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos adoptados en la Junta.